INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 46/2018

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"

CONTRATO N° 254/2018

ADENDA - ANEXO 1

CORAL TURISMO S.R.L.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 254/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CORAL TURISMO S.R.L., con RUC N° 80003748-0**, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 889 c/ Sargento Gauto (Asunción – Paraguay) representada por la **Señora Petrona Celestina JARA ORÚE,** con Cédula de Identidad N° 741.405, según Escritura Pública N° 03 de fecha 02 de Febrero de 2006, pasada ante la Escribana Alicia Susana Fernández Caballero, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"Parte"**, convienen la Adenda del Contrato N° 254/18, suscripto el 31 de agosto de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 054-006/18 de fecha 14 de agosto de 2018. dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 46/18 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 012-018/19, de fecha 19 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 254/18. suscripto con la firma CORAL TURISMO S.R.L., en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 46/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS",** modificando la Cláusula N° 4 – IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. quedando establecido de la siguiente manera:

"El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342765, que afecta al Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" del Programa 1 y 2.

Los pagos de los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente"

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

CORAL TURISMO S.R.L.
Eusebio Lillo 1109 esq. Bulnes
Galería Mangoré - Local 6
Tel.: 624670/1/2

Econ. Armando Rodrigue
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL